

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 11 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904-Núm. 33

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en este BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasaran al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias . . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importancia la salud.

(Gaceta del dia 9)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular

Encargo á los Alcalde, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del preso fugado de la Cárcel de Nava, José Alvarez Iglesias, de 30 á 32 años, estatura regular, delgado, bigote negro y pequeño, ojos castaños, viste traje de lanilla clara y lleva botas claras también. Dicho individuo es natural de Sales, concejo de Colunga.

Caso de ser habido lo pondrán á disposición del señor Juez de Instrucción de Cangas de Onís.

Oviedo 10 de Febrero de 1904.—El Gobernador interino, Ramón Prieto.

### Pesas y medidas.—Demarcación de Oviedo.—Circular

En uso de las facultades que me confiere el art. 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y de conformidad con lo prevenido en la circular de este Gobierno fecha 15 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 18 del expresado mes, he acordado que los días 24 y 25 del actual se verifiquen las operaciones de comprobación y marca periódica anual de pesas y medidas en la villa de Pola de Laviana y que sucesivamente se vayan efectuando dichas operaciones en los pueblos de su partido judicial.

Lo que ha dispuesto se haga público en este BOLETIN OFICIAL para su cumplimiento, del que cuidarán especialmente los señores Alcaldes que harán saberá sus administrados comprendidos en el art. 15 del citado Reglamento el deber en que se

encuentran de concurrir á la comprobación los días designados al efecto, asimismo deben facilitar al Ingeniero Fiel Contraste y á sus Ayudantes cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño del servicio.

Oviedo 10 de Febrero de 1904.—El Gobernador interino, Ramón Prieto.

R. al núm. 728

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Proaza

Lista definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes que en número cuádruplo de aquellos ha sido formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, para el nombramiento de Compromisarios.

#### Concejales

D. Vicente Alonso García, de Proaza.

D. José Cienfegos, de Villamejín.

D. Joaquín Fernández Casona, de Proaza.

D. Evaristo Fidalgo, de Villamejín.

D. Ricardo Viejo, de Caranga.

D. Pedro Vázquez, de Sograndio.

D. Ramón Fernández, de Traspéña.

D. Emilio Fernández, de Bandujo.

D. Valentín López, de Proacina.

D. Ceferino García, de Linares.

D. Natalio Nieto, de Proaza.

#### Contribuyentes

D. José Rodríguez Suárez, de Proaza.

D. Gonzalo Valledor y Ron, de idem.

D. Elias Alonso Torre, de id.

D. Joaquín Madrid Noriega, de idem.

D. Eduardo García Camarino, de id.

D. Ramón Rodríguez Menéndez, de id.

D. José Ramón Alonso Torre, de id.

D. Manuel García Aciara, de idem.

D. Jenaro García Fernández, de idem.

D. Lucas Fernández Alvarez, de idem.

D. Manuel García Fernández, de id.

D. José García Vallina, de idem.

D. Juan Manuel Argüelles, de Villamejín.

D. Francisco Acieza Vara, de idem.

D. José Fernández Vara Viejo, de id.

D. Francisco García Alvarez, de idem.

D. Juan Fidalgo, de id.

D. Pedro Alvarez Cuesta, de idem.

D. Vicente García Cachero, de idem.

D. José González Tuñón, de id.

D. Vicente García Cuandia, de idem.

D. Manuel Bernardo González, de id.

D. Jenaro Alonso Alvarez, de idem.

D. Antonio Alonso, de Serandi.

D. Pedro Cuesta Alvarez, de idem.

D. Pedro Vázquez Tuliman, de idem.

D. Francisco García Tames, de Sograndio.

D. Pedro García Tames, de id.

D. Jacinto Alvarez Alvarez, de idem.

D. Pedro Alvarez Tuñón, de idem.

D. José Tuñón García, de id.

D. José Alonso Fernández, de idem.

D. Bernardo Tuñón García, de idem.

D. Francisco Fernández Alvarez, de Bandujo.

D. Juan Alvarez Argüelles, de idem.

D. Ramón Alvarez Santos, de idem.

D. José Fernández Alonso, de idem.

D. Claudio Fernández Alvarez, de Caranga.

D. José Alvarez Fernández, de idem.

D. José Rivero Valle, de id.

D. Braulio Rodríguez, de Proacina.

D. Manuel Alvarez Tuñón, de idem.

D. Rodrigo G. Riera Argüelles, de Linares.

D. Juan Fernández Alvarez, de idem.

Proaza 4 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Vicente Alonso. —El Secretario, José Amor.

D. Vicente Alonso García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Proaza. Hace saber; que esta Corporación municipal en sesión celebrada en primero del actual, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el capítulo tercero de la vigente Ley municipal, acordó dividir los contribuyentes de este término en las secciones que se expresan:

#### Sección primera

Propietarios, con cuatro vocales.

#### Sección segunda

Cultivadores y colonos, con cinco vocales.

#### Sección tercera

Industriales, con dos vocales. Lo que se hace público en conformidad con el art. 67 de la referida ley.

Proaza 4 de Febrero de 1904.—Vicente Alonso.

R. al núm. 710

#### Alcaldía de Cabranes

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 24 de Enero último, acordó dividir el término municipal en las siguientes secciones para proceder en su día al sorteo de vocales asociados que con la Corporación han de componer la Junta municipal durante el año corriente:

#### Primera sección

Componerán las parroquias de Santa Eulalia, Gramedo, Pandenes y Viñón; le corresponden cinco vocales.

#### Segunda sección

Formala la parroquia de Fresnedo, se le asignan tres vocales.

#### Tercera sección

La constituye la parroquia de Torazo; corresponde tres vocales.

Cabranes á 3 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 681

## Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

### Miércoles.—3 por 100 sobre el producto bruto

Relación de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase de minerales publicado en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera, fecha 28 de Marzo de 1903.

### 4º trimestre de 1903

NÚMERO del expedien- to	Nombre de las minas y su vecindad	Situación	Importe Ptas. cts.	Precio en estado de venta Ptas. cts.	Importe Ptas. cts.	3 por 100 sobre el producto — Ptas. cts.
914	Nicolosa	Id.	1.136	Aumento	915	1.106
915	Alta	Id.	1.276	Aumento idem	908	1.276
908	Aumento	Id.	6.859	Aumento	909	6.859
909	Alta	Id.	245750	70.172	025	5.160
982	Alta	Id.	900	12	Zagala.	76
981	Elanes	Id.	169	C. mila.	983	2.336
983	Follada.	Id.	1.764	Aumento	984	2.337
961	Reballada y Copián	Id.	2.029	Demasia idem	962	2.331
961	Ballerol	Id.	9.559	Segunda demasia idem	963	2.265
959	Hocatinta	Id.	9.600	Tercera demasia idem	964	2.333
962	Ocalinda	Id.	3.876	Camilina	965	2.333
964	Canto la escrita	Id.	7.484	Demasia idem	966	2.333
900	12	Id.	6.111	La Postergada	901	2.333
920	Zagala.	Id.	4.822	Demasia idem	903	2.333
921	C. mila.	Id.	6.000	Justina.	904	2.333
922	Demasia idem	Id.	1.360	Aumento	905	2.333
944	Demasia idem	Id.	4.826	Justina demasia.	906	2.333
945	Demasia idem	Id.	2.591	Justina.	969	2.333
945	Camilina	Id.	1.116	Baltasaría	916	2.333
923	Demasia idem	Id.	2.611	Zagalina	971	2.333
924	La Postergada	Id.	10013	Demasia idem	998	2.333
902	Demasia idem	Id.	168	Mariana.	918	2.333
903	Demasia idem	Id.	4.824	Demasia idem	919	2.333
904	Justina.	Id.	659	Manola	939	2.333
905	Aumento	Id.	2.792	Precaución	973	2.333
906	Justina demasia.	Id.	9.603	2.º Demasia Precaución	947	2.333
969	Justina.	Id.	1.917	Perpetua	968	2.333
969	2.591	Id.	2.589	Encarnación	957	2.333
969	2.591	Id.	3.9	Vicentia	901	2.333
969	2.591	Id.	631	Rinconera	972	2.333
969	2.591	Id.	357	La Isabela	931	2.333
969	2.591	Id.	3.039	San Martín cuarto, de la Sociedad Figal y Nes- pral, de S. M. del Rey.	1.264	2.333
969	2.591	Id.	66	Sociedad Industrial As- socia, de idem.	25	2.333
969	2.591	Id.	2.867	Extracción del río, de don José Sela, de Santullano	405	2.333
969	2.591	Id.	9.021	Mieres, de idem.	477	2.333
969	2.591	Id.	9.518	Luisa, de D. Ignacio Sán- chez, de Langreo.	443	2.333
969	2.591	Id.	8.883	Maria, de D. Tomás Al- varez, de id.	1.621	2.333
969	2.591	Id.	9.518	Esperanza, de D. Faustino Fernández Valdés, de Ciaño.	443	2.333
969	2.591	Id.	16.55	Extracción del río, de don Gaspar A. Campoma- nes, de Mieres.	913	2.333

## Ayuntamiento de Avilés

## MES DE FEBRERO

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Periodo ordinario de	Periodo de ampliación	TOTAL
		1904	1903	
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	2.563 50	"	2.563 50
2	Policía de seguridad.	826 50	"	826 50
3	Policía urbana y rural.	3.480 83	"	3.480 83
4	Instrucción pública.	860 88	"	860 88
5	Beneficencia.	337 89	"	337 89
6	Obras públicas.	2.393 12	"	2.393 12
7	Corrección pública.	799 92	"	799 92
8	Montes	"	"	"
9	Cargas.	13.648 66	"	13.648 66
10	Obras de nueva construcción	1.666 66	"	1.666 66
11	Imprevistos	223 80	"	223 80
12	Resultas	"	1.180	1.180
13	Devoluciones	"	"	"
<b>TOTAL . . .</b>		<b>26.806 76</b>	<b>1.180</b>	<b>27.986 76</b>

Avilés 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1904.—El Contador interino, Juan P. Martín.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> el Alcalde, Florentino A. Mesa.

## Sesión del dia 3 de Febrero de 1904

El Exmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.—P. A. D. E. A., el Secretario, Cayetano Prada.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> el Alcalde, Florentino A. Mesa.

## Avilés. Zona de ensanche

## MES DE FEBRERO DE 1904

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales, por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Período ordinario de	Período de ampliación	TOTAL
		1904	de 1903	
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	"	"	"
2	Policía de seguridad.	260 04	"	260 04
3	Policía urbana y rural.	231 54	"	231 54
4	Instrucción pública.	"	"	"
5	Beneficencia.	325	"	325
6	Obras públicas.	"	"	"
7	Corrección pública.	"	"	"
8	Montes.	670 83	"	670 83
9	Cargas.	"	"	"
10	Obras de nueva construcción	20 90	"	20 90
11	Imprevistos.	"	"	"
12	Resultas.	"	670	670
<b>TOTAL . . .</b>		<b>1.508 31</b>	<b>670</b>	<b>2.178 31</b>

Avilés 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1904.—El Contador interino, Juan P. Martín.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> el Alcalde, Florentino A. Mesa.

## Sesión de 3 de Febrero de 1904

El Exmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.—P. A. D. E. A., el Secretario, Cayetano Prada.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> el Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 674

## Alcaldía de Riosa

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos de éste término que pagan mayores cuotas de contribuciones, formada por la Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á los efectos expresados en el mismo.

## Concejales

D. José Muñiz Sariego, de la Vega.

D. José Alvarez Fernández, de Felguera.

D. José Sariego Iglesia, de Prudenciella.

D. Pedro Fernández Alvarez, de Llamo.

D. José Villanueva Muñiz, de Canto la Vara.

D. José Vázquez Alvarez, de Doñajuan de la Vega.

D. Jose Muñiz Allende, de los Bayos.

D. Celestino Fernández Díaz, de la Juncar.

D. José Vázquez Otero, de Rebolla.

## Contribuyentes

D. José Alvarez Otero, de Cerecedo.

D. Vicente Sariego Muñiz, de Felguera.

D. Francisco Cabo Fernández, de la Vega.

D. Alonso Otero Muñiz, de Felguera.

D. Fernando Muñiz Muñiz, de Doñajuan de la Vega.

D. Francisco Martínez Vaquero, de Llamo.

D. Rodrigo Muñiz Cachero, de Fresnedo.

D. Juan Sariego Fernández, de la Vega.

D. Andrés Muñiz Miranda, de Felguera.

D. Andrés Sariego Cabo, de Villamariño.

D. Tomás García Meñiz, de San Adriano.

D. Francisco Muñiz Martínez, de Felguera.

D. Francisco Diaz Alvarez, de la Juncar.

D. Manuel Martínez Fernández, de Llanas.

D. José Diaz Iglesia, de Felguera.

D. Vicente Hévia Alvarez, de idem.

D. Manuel Vázquez Otero, de la Marina.

D. Manuel Fernández Alvarez, de Huespéndez.

D. Juan Muñiz Pando, de Puente alta.

D. Vicente Cabo Alvarez, de Felguera.

D. José Fernández Díaz, de la Juncar.

D. José Sariego Cabo, de Doñajuan de la Vega.

D. Juan Alvarez Sariego, de el Collado.

D. Cipriano González Muñiz, de la Juncar.

D. Faustino González Allende, de id.

D. Diego Fernández Suárez, de Muriellos.

D. Francisco Otero Cachero, de Felguera.

D. Juan Hévia Alvarez, de Cabornin.

D. Rodrigo Muñiz Otero, de Gateras.

D. Manuel Villanueva Martínez, de la Vega.

D. Santiago Alvarez Suárez, de Grandiella.

D. Juan Sariego Díaz, de Muriellos.

D. Francisco Alvarez García, de Grandiella.

D. Santiago Alvarez Sariego, de Villameri.

D. Angel Otero Villa, de Cabornin.

D. Pedro Otero Alvarez, de Rebolla.

Riosa Enero 25 de 1904.—El Alcalde, José Muñiz.

R. al núm. 698

## Alcaldía de El Franco

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes con derecho electoral para elegir Compromisarios en la elección de Senadores, la cual se publica á los efectos del art. 25 de la Ley.

## Concejales

D. Vidal Sierra Bedia, de la Cañada.

D. Rafael Fernández Rodríguez, de Piante.

D. José López Núñez, de Peñadecabras.

D. Gervasio Carril Pérez, de Arboces.

D. Liborio García Amago, de Sueiro.

D. Prudencio González, del Castro.

D. Antonio Fernández, de El Franco.

D. Nicolás Núñez García, de San Pelayo.

D. Amilio Ron Castrillón, de Revellón.

D. José Méndez González, de Villarin.

D. Buenaventura Suárez, de Viavélez.

D. Constantino Fernández, de Revellón.

## Contribuyentes

D. Eugenio Bedia, de la Calleja.

D. Gervasio Carbajal Núñez, de la Arnosa.

D. Inocencio Real Núñez, de Penadecabras.

D. Francisco Campoamor, de la Ponte.

D. José González Alvarez, de la Calleja.

D. Francisco Martínez Villamil, de la Brañotia.

D. José Villamil Villamil, de Malafreita.

D. Francisco Núñez Rocha, de Penadecabras.

D. Faustino Gudiño Carbajal, del Candal.

D. Juan Méndez García, de Miudezas.

D. Bernardo Martínez Gayol, del Farineiro.

D. Francisco Ron Frade, de Viavélez.

D. José María García Villamil, de Valdepares.

D. Marcos Prieto Alonso, de Lóngara.

D. José Suárez Fernández, de Viavélez.

D. Saturnino Suárez Salcedo, de la Torre.

D. Cesáreo San Miguel Pérez, de la Caridad.

D. Juan Sánchez Ron, de el Franco.

D. José Martínez Suárez, de la Guardia.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

D. José María Pérez García, de Sueiro.

D. José Díaz González, de Mernes.

D. José Méndez Ron, de id.

D. José Villamil García, del Lauredal.

D. José María Campoamor López, de la Caridad.

D. Rosendo Martínez, de Gran-damarina.

D. Evaristo Quintana Carbajal, de Sueiro.

D. Manuel Fernández Rodríguez, de la Caridad.

D. Francisco Méndez Pérez, de Parajúa.

D. Francisco Gayol San Miguel, de Revellón.

D. José Díaz González, de Villar.

D. Narciso Jardón Pérez, de idem.

D. Juan Díaz Alvarez, de Pe-nadecabras.

D. Tomás Lautoira López, de Miudes.

D. Celestino Méndez Martínez, de Villar.

D. Máximo García Méndez, de Mindeira.

M. Antonio Díaz González, de Gudín.

D. Serafín Lautoira Villamil, de Louredal.

D. Bernardo Rocha Rodríguez, de Nenín.

D. José Suárez Pérez, de la Torre.

D. José Fernández, de Miudeira.

D. Patricio Gayol Villamil, de Valdepares.

D. Bernardo García Ron, de Arancedo.

D. Juan López González, de Miudes.

D. José María Martínez Fernández, de Carraceiro.

D. José María Alonso Martínez, de Lebrero.

D. Juan González García, de Veirai.

D. José María Martínez García, de la Fonte.

D. Juan Pérez García, de Cas-tello.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 29 de la citada ley.

La Caridad á 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Vidal Sierra.

R. al núm. 537

**Alcaldía de Caso**

El Ayuntamiento, acordó dividir el término municipal en las secciones siguientes, para la designación de la Junta municipal.

Sección primera

Contribuyentes por territorial de Tarna, un vocal.

Sección segunda

Id. de Sobrecastiello, los vocales.

Sección tercera

Id. de Campo de Caso, dos vo-ciales.

Sección cuarta

Id. de Orlé, un vocal.

Sección quinta

Id. de Bueres, dos vocales.

Sección sexta

Id. de Tozo, un vocal.

Sección séptima

Id. de Tanes, un vocal.

Sección octava

Id. de Coballes, un vocal.

Sección novena

Id. de Caleao, un vocal.

Sección décima

Id. de Felguerina, un vocal.  
Cam. o de Caso 27 de Enero de 1904.—El Alcalde, Valentín Otero.

R. al núm. 720

**Alcaldía de Langreo**

D. Antonio María Dorado, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: que verificado el sorteo de los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal durante el presente año, conforme á lo determinado en el artículo 68 de la Ley dió el siguiente resultado.

Sección primera

D. Manuel Braña Sánchez, de Cuetos.

Sección segunda

D. Jerónimo Roces Cocaño, de La Tejua.

D. Alejandro Fernández Valles, de Ciaño.

D. Esteban Fernández Cueto Zapico, de Cabanillas.

Sección tercera

D. Manuel Antuña Canga, de Pando.

D. Francisco Sánchez Cases, de La Nava.

D. Manuel García Cabriano, de Vega.

Sección cuarta

D. José Fernández Fernández, del Coz.

D. Antonio Vázquez González, de Zorera.

Sección quinta

D. Enrique Menéndez Rodríguez, de La Vega.

D. Francisco García Portilla, de La Viesca.

Sección sexta

D. José de la Roza Arbesú, de Villa.

D. Venancio García Fuente, de idem.

D. Fermín García Dorado, de Campones.

Sección séptima

D. José Cabriano Carrocera, de Barros.

Sección octava

D. Avelino Zapico García de Quintana.

D. Constantino Coto Cases, de Puente.

D. Faustino Baragaño, de Sa-ma.

D. Lorenzo Orejas, de id.

D. José Castaño Torre, de Puen-te Cabron.

Lo que se anuncia al público en

cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 de la citada Ley.

Sama de Langreo 3 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Ma-ría Dorado.

R. al núm. 694

**SECCION JUDICIAL**

**Juzgado de Ribadeo**

*Cédulas de citación*

Por el Sr. D. Angel Reguero y Guisasola, Juez de instrucción de este partido, en providencia de este dia dictada en causa que se sigue en este Juzgado con el número cincuenta y nueve de turno del corriente año, por disparo de arma de fuego; se acordó la citación de un asturiano, cuyo nombre y apellidos se ignorán, que en la madrugada del dia treinta de Noviembre último, venía como viagero en el coche de esta villa á Baamonde, La Ferrocarrilana, á fin de que bajo los apercibimientos de derecho, comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, en concepto de testigo, á declarar y evacuar las citas que de lo actuado le resultan. Y para que tenga efecto dicha citación, expido la presente para insertar en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, que firmo en Ribadeo y Enero treinta de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Francisco Salvadores Robles.

treinta días siguientes al en que se publique dicho dicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á ledueir el derecho de que se crea asistido en contra de la inscripción de posesión que ahora se solicita por virtud de referido expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se dictará auto, confirman lo el de apelación recaido en diez y nueve de Octubre del año último, y se llevará á efecto dicha inscripción de posesión, previa la oportun cancelación del asiento contradictorio que aparece existe en el Registro á favor del citado D. José Trabanco, parándose el perjuicio que haya lugar en de-recho.

Las fincas cuya inscripción de posesión se solicita son las siguien-tes.

Primera. El dominio útil de una casa de plan a baja y su anto-jana, señalada con el número pri-mero: sita en la parroquia de Por-ceyo de este concilio de Gijón, mide doscientos veintidós metros super-ficiales.

Segunda. El dominio útil de un edificio llamad la cuadra, inme-diato á la casa anterior: mide con su antojoana setenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros cuá-drados.

Tercera. El dominio útil de otra casa sita al medio dia de la anterior y pegando con ella mide su antojoano setenta y ocho metros superficiales.

Cuarta. El dominio útil de una finca llamada «La Llosa» sita en el término de su nombre de la pa-roquia de Porceyo; mide una hectárea, cincuenta áreas, noventa y nueve centíreas.

Y con objeto de que llegue á conocimiento del interesado D. José Trabanco ó de sus legítimos representantes, se cita á los mismos por medio del presente dicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que surta los efectos legales.

Dado en Gijón á primero de Febrero de mil novecientos cuatro.—Juan A. Fort.—El Escrivano, Santiago Hernández y Medina.

R. al núm. 702

**Juzgado de Oviedo**

D. Luis del Acebo y Diaz, Juez de instrucción accidental del partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue causa criminal por el delito de estafa de valores d l Estado en virtud de denuncia f rmulada por D. Corsina Garzón Duany, soltera, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en la que he acordado á instancia d la representación de la parte querellante, comunicar la sustracción de dichos valor s que á continuación se expresan, lo cuales fueron adquiridos por virtud de endoso del oportuno resguardo del Banco de España donde s hallaban depositados en cinco d Abril de mil novecientos dos, y so. consta sigue:

3 A. números 251.892 á 94 por pesetas 1:500.

1 B. número 61.297, po. idem 2.500.

3 C. números 68.228 á 3 ), por id. 15.000

2 E. números 20.667 y 68 por id. 50.000.

4 H. números 32.440 á 43, por id. 800.

Dado en Oviedo y Febrero seis de mil novecientos cuatro.—Luis del Acebo.—Por su mandado, Cayetano Meana. R. al núm. 713

Escritura Tipográfica d la Impresión provincial